

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 12 DE MAYO DE 2020

RADICACION: 150012333000-2020-00573-00

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 11 DE MAYO DE 2020 ([VER AUTO](#))

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Resolución No. 164 del 30 de marzo de 2020 que fue proferido por el Alcalde Municipal de Boavita. ([VER RESOLUCION](#))

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 11 de mayo de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 164 del 30 de marzo de 2020 "*POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 003 DE ENERO 07 DE 2020 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL AÑO 2020 EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA*"

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (*medidas transitorias en materia de impuestos territoriales*) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
SECRETARIA